



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO DEL  
SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 028**

**FECHA: QUITO, VIERNES 4 DE JUNIO DE 2010**

**PRESIDENTE: ECON. JAIME ABRIL ABRIL**

**- Constatación del Quórum**

Contando con la presencia de los siguientes asambleístas: Jaime Abril, Yandri Brunner, Amada Coronel alterna de Gilmar Gutiérrez, Richard Guillén, Lídice Larrea, Omar Juez., tenemos el quórum necesario para iniciar la sesión No. 026.

Ausente: Asambleísta Ramiro Terán, Gerónimo Yantalema, Susana González.

Siendo las 10h00 damos inicio a la sesión.

Se incorpora a la sesión el Asambleísta Jimmy Pinoargote, siendo las 10h05.

**- Lectura del orden del día**

**ORDEN DEL DIA**

**1.- Constatación del Quórum**

**2.- Comparecencia del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería a fin de que documentadamente responda sobre la angustiante situación que vive el sector arrocero del país, principalmente la Provincia de los Ríos.**

Se aprueba el orden del día tal como se dio lectura.

Se da lectura al Oficio AN-OJJ-2010-40 de fecha 28 de mayo de 2010, remitido por el Asambleísta Omar Juez, solicitando la comparecencia del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, el cual origina la convocatoria a la Sesión.

Luego de haber dado lectura al mencionado oficio, el Asambleísta Omar Juez, solicita la palabra y explica que tal convocatoria nació del deseo de conocer como se está manejando el tema de la agricultura y lo que está realizando el Ministerio de Agricultura y que consideraba pertinente que todos los miembros de la Comisión de Soberanía Alimentaria pudieran conocer del particular, sin que esto se constituya de ninguna manera en un tema para enjuiciamiento político ni nada por el estilo.

El Presidente de la Comisión otorga la palabra al Señor Ministro de Agricultura Ramón Espinel.



El Ministro agradece la invitación y manifiesta que ratifica el hecho de estar en la Comisión ya que es su obligación atender los requerimientos de información que realice la Asamblea Nacional y que con gusto atiende el llamado realizado para poder poner en conocimiento la información requerida para que esta no aparezca distorsionada, porque eso perjudica las decisiones de los productores y campesinos.

Inicia la exposición indicando la participación que ha tenido el Ministerio de Agricultura en cuanto la comercialización del Arroz.

El Primer intento de participar en el control de la cosecha de los granos se dio en el año pasado y fue un intento lo el 2009, ya que la participación fue complicada y afectada por innumerables problemas, parte de los cuales se pudieron solventar quedando otros que interrumpieron los objetivos pensados. La razón es que el Estado Ecuatoriano ha estado desprovisto de infraestructura para participar en procesos de este tipo. Tanto es así que cuando asumí el Ministerio, el Estado tenía una capacidad instalada de 20000 toneladas para intervenir en la comercialización de arroz y de maíz. Enfrentar con esta capacidad a una comercialización de 1370000 de granos sin contar con 75000 toneladas de Soya, se podrá comprender lo complicado del asunto por lo cual se improvisaron varias acciones como arrendar bodegas y piladoras para controlar en parte el problema de comercialización.

Otro problema serio que se presentó fue el cierre del mercado Colombiano a partir de lo de Angostura.

Esto entre otras cosa hizo que el precio del arroz caiga y esté por debajo del precio de sustentación.

Durante el 2009 con todas las inversiones realizadas se logró comercializar 250 000 toneladas de arroz de la cosecha total. Si bien el precio de sustentación fue y sigue siendo de 28 dólares, durante el período de cosecha encontramos que el promedio del arroz en el año estuvo alrededor de 22,80 es decir 6 dólares por debajo del precio de sustentación lo cual es grave porque significa que existieron agricultores que recibieron precios inferiores a este promedio.

Durante el 2009 se logró estabilizar el mercado en base a negociaciones con Venezuela, donde se concretó la exportación de 60 000 toneladas de arroz, lo cual permitió que el mercado se empiece a estabilizar.

Se tomaron cilos en arrendamiento con capacidad de 50 000 toneladas de almacenamiento, teniendo un total de 100 000 toneladas, cinco veces más que en Julio de 2009.

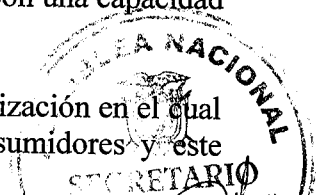
Con la política de la Revolución Ciudadana, la prioridad son los sitios más recónditos del País, aumentándose la capacidad de almacenamiento.

Tenemos las siguiente capacidad instalada:

- En el silo de Quevedo 4000 toneladas
- En el silo de Ventanas 3750 toneladas
- En el silo de Daule 8250 toneladas
- En el silo de Portoviejo 4000 toneladas
- En el silo de Babahoyo 30 000 toneladas

Adicionalmente se encuentran en arrendamiento APROCICO y AGROMAIZ, con una capacidad de 33 700 y 16 300 toneladas respectivamente.

Manifiesta que otro programa implementado es el de ciclos cortos de comercialización en el cual es la participación directa de los productores a los mercados y a los consumidores y este



proyecto de ha iniciado en la sierra primeramente.

Ecuador necesita reforzar sus sistema de almacenamiento lo cual es incluso un mandato constitucional que obliga al Estado Central garantizar el sistema de almacenamiento para poder manejar la comercialización de grano.

El señor Ministro de Agricultura deja al Presidente de la Comisión documentación con datos referentes a la exposición tratada en el transcurso de la Sesión, la cual se adjunta a la presente como documento integrante de la presente Acta.

Se abren preguntas de los Asambleístas.

El Asambleísta Pedro de la Cruz, pregunta respecto de la situación del INDA, a lo cual el señor Ministro manifiesta, que en efecto es importante haber traído el tema del INDA, ya que ha sido un organismo permanentemente cuestionado, razón por la cual era necesario tomar medidas rápidas y drásticas.

El INDA se convirtió en Juez y parte de los conflictos de tierras, con un procedimiento administrativo que implicaba que se presentaba un proceso de afectación y que el proceso demoraba de 5 a 6 años y que la resolución adoptada podía pasar al Ministro de Agricultura como última instancia, pudiendo pasar otros 5 años más, sin perjuicio de que las partes lleven el caso al juez civil, iniciándose desde el principio todo un nuevo proceso. DE ahí que era imprescindible cambiar las cosas de manera radical.

Al INDA no se lo podía cambiar desde adentro, por lo cual el Presidente de la República aceptó la propuesta del Ministerio de Agricultura y se le quitaron competencias al INDA en lo que atañe a expropiaciones, afectaciones y adjudicaciones, se han transferido a la Subsecretaría de Tierras.

El Presidente de la Comisión agradece la comparecencia del Señor Ministro, al haber dejado una información clara respecto del tema para el cual fue convocado y le desea éxitos en el desempeño de sus funciones.

Para constancia de lo detallado y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y artículo 27 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales firman en unidad de acto.

---

Jaime Abril Abril  
**Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria  
Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero**

  
Abg. Esp. Marco Jirón P.

**Secretario Relator de la Comisión de Soberanía Alimentaria  
Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero**

